

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**  
**AUDITORÍA UNIVERSITARIA**  
**INFORME DE AUDITORÍA AU-11-2018**

**SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES  
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL:  
INFORME DE AUDITORÍA AU-03-2017**

**ALAJUELA**

**OCTUBRE, 2018**

---

## INDICE DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1. Origen del Estudio .....	4
1.2. Objetivo General.....	4
1.3. Alcance del Estudio .....	5
1.4. Marco Referente y Metodología Aplicada .....	5
<b>2. RESULTADOS.....</b>	<b>6</b>
<b>3. CONCLUSIONES.....</b>	<b>12</b>

### **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1 Recomendaciones a la Directora de Gestión de Desarrollo Humano.....	6
Tabla 2 Recomendaciones a la Directora de Comunicación Institucional .....	10
Tabla 3 Estado de Ejecución de las Recomendaciones .....	12

### **ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1 Estado de Recomendaciones porcentualmente.....	12
---	----

---

## INFORME DE AUDITORÍA AU-11-2018

### SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL: INFORME DE AUDITORÍA AU-03-2017

Referencia:

Informe de Auditoría AU-11-2018, remitido mediante las cartas AU-396-2018 y AU-397-2018, del 25 de octubre de 2018.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Origen del Estudio

El estudio se realiza en cumplimiento con el Plan de Trabajo del 2018, atendiendo la perspectiva de Procesos de Gestión, en el Eje de Comunicación y Transparencia, y el Área de Redición de cuentas, evaluación y gestión responsable del Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021<sup>1</sup>.

### 1.2. Objetivo General

Determinar el estado o grado de cumplimiento que presenta la Administración Activa para las recomendaciones del Informe de Auditoría Universitaria con número: AU-03-2017 “Presentación del Informe de Fin de Gestión y Entrega Formal del ente u Órgano al Sucesor”, remitido mediante cartas AU-105-2017 y AU-110-2017, ambas del 01 de marzo de 2017, a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y la Dirección de Comunicación Institucional.

---

<sup>1</sup> Plan Institucional de Desarrollo Estratégico UTN. Octubre 2011. Este documento se encontraba vigente en el momento de elaborar el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria del año 2018, sin embargo, de acuerdo con la Transcripción de Acuerdo 222-2017 del 12 de diciembre de 2017, se informa que el Consejo Universitario mediante acuerdo 6-23-2017 de la Sesión Ordinaria 23-2017, celebrada el 30 de noviembre de 2017, aprueba el PIDE de la UTN, revisado y actualizado para el periodo 2018-2021.

Informar a la Administración Activa sobre el estado de ejecución o cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Universitaria, conforme con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno N. 8292<sup>2</sup>.

### **1.3. Alcance del Estudio**

El estudio cubre las actividades realizadas por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y la Dirección de Comunicación Institucional en cumplimiento de las recomendaciones giradas en el Informe de Auditoría AU-03-2017, ampliándose el período en aquellos casos en que se considere necesario.

### **1.4. Marco Referente y Metodología Aplicada**

Para el desarrollo del presente estudio se inicia con las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Universitaria a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y la Dirección de Comunicación Institucional en el Informe de Auditoría AU-03-2017. Se revisa la correspondencia enviada y recibida, así como sus adjuntos, se solicita información adicional y se aplican las pruebas de cumplimiento.

El presente Informe de Auditoría se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno N. 8292, las Normas de Control Interno para el Sector Público<sup>3</sup>, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público<sup>4</sup>, especialmente las relativas a Seguimiento de acciones sobre resultados, norma 2.11, así como las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>5</sup> y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión (D-1-2005-CO-DFOE), según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno<sup>6</sup>, así como la normativa interna de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

<sup>2</sup> Publicada en La Gaceta N. 169 del 04 de setiembre de 2002.

<sup>3</sup> Publicada en La Gaceta N. 26 del 6 de febrero de 2009.

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N. 28 del 10 de febrero de 2010.

<sup>5</sup> Publicada en La Gaceta N. 184 del 25 de setiembre de 2014.

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N. 131 del 7 de julio de 2005.

## 2. RESULTADOS

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y la Dirección de Comunicación Institucional presentan el siguiente estado y grado de cumplimiento de las recomendaciones para el Informe de Auditoría AU-03-2017:

**Tabla 1 Recomendaciones dirigidas a la Directora de Gestión de Desarrollo Humano**

RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	% <sup>(7)</sup> CUMPLIMIENTO
✓ Directora de Gestión de Desarrollo Humano		
Recomendación 4.1.1.  Emitir lineamientos, directrices o procedimientos internos, que complementen lo normado en las directrices emitidas por el órgano contralor sobre el informe de fin de gestión, regulando las situaciones particulares existentes en la Universidad y que contemplen los procesos, procedimientos y la coordinación entre el área encargada, las Coordinadoras Regionales de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, así como unidades administrativas de la Universidad que deben intervenir en el cumplimiento de las directrices. Remitir a la Auditoría Universitaria, a más tardar el 31 de julio de 2017, carta que certifique la emisión de dichos documentos (ver comentario 2.1, 2.5).	En Proceso  En carta DGDH-800-2017 del 30 de junio de 2017 suscrito por la licenciada Miriam Boza Ferreto, Directora de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano (DGDH), solicita prórroga al 18 de agosto de 2017 para la entrega de las respuestas a las recomendaciones emitidas en el Informe AU-03-2017.  En carta AU-271-2017 del 11 de julio de 2017, el Auditor General concede la prórroga solicitada para el cumplimiento de las recomendaciones.  En carta DGDH-1378-2017 del 01 de diciembre de 2017 suscrito por la Directora de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, adjunta la Directriz DGDH-005-2017 "Directriz para la Presentación del Informe de Gestión", versión 1, que rige a partir de 01 de diciembre de 2017 y el Procedimiento "DGDH-PROCEDIMIENTO N. 06-2017, Procedimiento para la Presentación del Informe Final de Gestión", versión 1, rige a partir de 01 de noviembre de 2017. Asimismo, mediante correo electrónico del 5 de diciembre de 2017, se envía por la dirección avisosutn@utn.ac.cr a la Comunidad Universitaria la Directriz DGDH-005-2017, antes indicada.  Se procede a revisar las "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE", emitida por la Contraloría General de la República (CGR), con la "Directriz para la presentación del Informe de Fin de	80%

<sup>7</sup> Ponderación: 100% Cumplida, 0 a 49% Pendiente, 50 a 99% En Proceso.

RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	% (7) CUMPLIMIENTO
	<p>Gestión DGDH-DIRECTRIZ N.05 2017", emitida por la UTN, donde se determina que la Directriz emitida por la DGDH de la UTN no incorpora los siguientes numerales de la Directriz de la CGR, necesarios para regular las particularidades propias de la Universidad: acciones para periodos de gestión menores a un año (numeral 5), acciones que debe realizar la unidad encargada de la gestión de recursos humanos (numeral 8), debido a la necesidad de definir funciones y responsabilidades técnicas de recursos humanos en las oficinas de administración de personal ubicadas en las Sedes dado el grado de desconcentración de órganos colegiados y nombramientos de elección que se realizan, en aplicación de la normativa (numeral 12). Cabe mencionar que los textos incorporados en la Directriz confeccionada por DGDH son idénticos al texto de la Directriz de la CGR.</p> <p>De manera específica, se determina que la directriz no regula las particularidades existentes en la Universidad, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La coordinación del área encargada del proceso con los órganos desconcentrados de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano ubicados en las Sedes y las direcciones administrativas involucradas en la publicación.</li> <li>✓ Indicación de cómo resolver o presentar el informe para aquellos casos que adquieren la condición de miembro directivo al momento de formar parte de un órgano colegiado dentro de la Universidad y que, al finalizar su período de nombramiento por elección, terminan su relación con ese órgano colegiado más no así con la Universidad.</li> <li>✓ Indicación de cómo resolver o presentar el informe, los miembros titulares o suplentes de los órganos colegiados, que ocupen cargos por reelección o porque hayan sido electos para representar otro sector o estamento dentro del órgano colegiado.</li> </ul> <p>En vista de lo anterior, la recomendación 4.1.1 se encuentra en proceso con avance del 80% debido a que se realiza el procedimiento DGDH-DIRECTRIZ N.05 2017 Directriz para la Presentación del Informe de Gestión, versión 1, que rige a partir de 01 de diciembre de 2017, sin embargo la misma carece de la definición de elementos esenciales dados en las Directriz D-1-2005-CO-DFOE; también obvia la</p>	

RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	% (7) CUMPLIMIENTO
	definición de procedimientos para situaciones particulares existentes en la Universidad y así reflejadas en los resultados del Informe de Auditoría.	
<p>Recomendación 4.1.2.</p> <p>Elaborar instrumentos y lineamientos como guía para la confección de los informes de fin de gestión, que contengan al menos los aspectos que mencionan las directrices y otros que se consideren pertinentes; asimismo para la notificación que debe realizar el área encargada del proceso donde se establezca el contenido de la prevención, el plazo de envío del recordatorio y las unidades a las que se debe de enviar copia, en ambos casos para que exista uniformidad en la elaboración de los documentos. Remitir a la Auditoría Universitaria, a más tardar el 31 de julio de 2017, carta que certifique la emisión de dichos instrumentos y lineamientos (ver comentario 2.2, 2.3).</p>	<p>Pendiente</p> <p>En carta DGDH-800-2017 del 30 de junio de 2017 suscrito por la licenciada Miriam Boza Ferreto, Directora de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, solicita prórroga al 18 de agosto de 2017 para la entrega de las respuestas a las recomendaciones emitidas en el informe AU-03-2017.</p> <p>En carta AU-271-2017 del 11 de julio de 2017 el Auditor General concede la prórroga solicitada para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>En carta DGDH-1378-2017 del 01 de diciembre de 2017 suscrito por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, en la que adjunta la Directriz DGDH-005-2017 "Directriz para la Presentación del Informe de Gestión", versión 1, rige a partir de 01 de diciembre de 2017 y el Procedimiento "DGDH-PROCEDIMIENTO N. 06-2017, Procedimiento para la Presentación del Informe Final de Gestión", versión 1, rige a partir de 01 de noviembre de 2017.</p> <p>Se procede a comparar la "DGDH-DIRECTRIZ N.05 2017 y el procedimiento "DGDH-PROCEDIMIENTO N.06-2017, se determina que son idénticos, tanto en el nombre como en el contenido de sus apartados ( e inclusive en el error del consecutivo, en uno de los ítems del apartado 5, radicando la única diferencia en ambos instrumentos, al final del apartado 5 que incluye el párrafo que se refiere a las acciones que se elaboran entre la Unidad de Control y Seguimiento de la DGDH y las Coordinaciones Regionales de las Sedes Universitarias para recibir y dar seguimiento a los Informes de fin de gestión, sin embargo el Reglamento Orgánico de la UTN<sup>8</sup> en el artículo 58, indica las áreas de gestión de la DGDH dentro de las cuales no se incluye la Unidad de Control y Seguimiento, por lo tanto las funciones asignadas a esta Área en el procedimiento son analizadas como coordinador y apoyo directo de la DGDH.</p> <p>La recomendación 4.1.2 se encuentra pendiente con un porcentaje de avance del 30%, debido a que el</p>	<p>30%</p>

<sup>8</sup> Publicado en La Gaceta 118 del 19 de junio de 2015.



RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	% (7) CUMPLIMIENTO
	<p>procedimiento DGDH-PROCEDIMIENTO N. 06-2017 "Procedimiento para la Presentación del Informe Final de Gestión, versión 1, rige a partir de 01 de noviembre de 2017 existe una diferencia importante de la directriz "DGDH-DIRECTTRIZ N.05 2017, Directriz para la presentación del Informe de Fin de Gestión"; por lo cual el procedimiento no cumple con lo solicitado en la recomendación.</p>	
<p>Recomendación 4.1.3.</p> <p>Definir e implementar lineamientos formales, con la finalidad de tener controles al menos en las siguientes actividades: verificación del cumplimiento del contenido de los informes emitidos por los jefes y titulares subordinados; implementación de un registro uniforme para la institución de los funcionarios que cumplen o no la presentación; y para el proceso de la entrega fehaciente de la copia del informe de fin de gestión al sucesor del puesto. Remitir a la Auditoría Universitaria, a más tardar el 31 de julio de 2017, carta que certifique la emisión de dichos lineamientos y controles que fueron definidos e implementados (ver comentario 2.2, 2.4, 2.6)</p>	<p>Pendiente</p> <p>En carta DGDH-800-2017 del 30 de junio de 2017 suscrito por la licenciada Miriam Boza Ferreto, Directora de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano (DGDH), solicita prórroga al 18 de agosto de 2017 para la entrega de las respuestas a las recomendaciones emitidas en el Informe AU-03-2017.</p> <p>En carta AU-271-2017 del 11 de julio de 2017, el Auditor General concede la prórroga solicitada para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>El 04 de octubre de 2018 se visita al señor José Pablo Arguedas Alfaro y la señora Marcela Arce Salazar, funcionarios designados por la Directora de la DGDH para atender las funciones de control y seguimiento para realizar la comprobación de los controles implementados para: verificar el cumplimiento del contenido de los informes emitidos por los jefes y titulares subordinados, el registro uniforme para la institución de los funcionarios que cumplen o no la presentación del informe, así como el proceso de la entrega fehaciente de la copia del Informe de fin de gestión al sucesor del puesto; ante las solicitudes planteadas para verificar las acciones implementadas se determina que se carece de controles para cumplir con la recomendación 4.1.3.</p> <p>La recomendación 4.1.3 se encuentra pendiente con un porcentaje de avance del 30%, debido a que en el procedimiento DGDH-PROCEDIMIENTO N. 06-2017 se han establecido varias acciones para: la presentación del Informe de fin de gestión, el registro actualizado de los responsables de entregar el Informe, la publicación del Informe, entre otras, sin embargo, no se han implementado los controles para la verificación del cumplimiento del contenido de los informes emitidos por los jefes y titulares subordinados, no se tiene un registro uniforme para la institución de los funcionarios que cumplen o no la</p>	<p>30%</p>

RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	% (7) CUMPLIMIENTO
	presentación del Informe y tampoco se muestra fehacientemente la copia disponible del Informe de fin de gestión para la entrega formal del ente u órgano respectivo al sucesor del puesto, para que los respectivos sucesores cuenten con información relevante en el desempeño del puesto designado; adicionalmente, tampoco se dispone del control específico requerido para los puestos de elección, a fin de que el Informe sea presentado a su sucesor, a través de la unidad institucional encargada de la gestión de recursos humanos, conforme con lo establecido en el ítem 7.2 de las Directrices de la CGR.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

**Tabla 2 Recomendaciones a la Directora de Comunicación Institucional**

RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	% (9) CUMPLIMIENTO
✓ Directora de Comunicación Institucional		
Recomendación 4.2.1.  Crear una sección específica dentro del sitio web de la Universidad para la publicación de los informes de fin de gestión, el cual cumpla con los requisitos de acceso ágil y amigable para las personas interesadas y de esta forma garantizar el derecho humano y constitucional del acceso a la información. Remitir a la Auditoría Universitaria, a más tardar el 14 de agosto de 2017, carta que certifique el proyecto de creación de dicha sección (ver comentario 2.1).	Cumplida  El 04 de setiembre de 2018 se revisa la web institucional para visualizar la ubicación de los Informes de fin de gestión, la cual se accede a través de la ruta: <a href="http://www.utn.ac.cr">www.utn.ac.cr</a> / Organización / Direcciones / Dirección de Gestión de Desarrollo Humano / Áreas de Gestión / Área de Control y Seguimiento / Informes de Fin de Gestión, con un resultado satisfactorio.  El 09 de octubre de 2018 se revisa la web institucional para visualizar la ubicación de los informes de fin de gestión, la cual se accede a través de la ruta: <a href="http://www.utn.ac.cr">www.utn.ac.cr</a> / Organización / Direcciones / Dirección de Gestión de Desarrollo Humano / Áreas de Gestión / Área de Control y Seguimiento, con un resultado satisfactorio.  En Carta DCI-052-2018 del 09 de octubre de 2018, suscrita por la máster Grisel Brenes Fernández, Directora de la Dirección de Comunicación Institucional (DCI), en la cual, indica las acciones tomadas para la recomendación 4.2.1:  1. En fecha 09 de febrero de 2017 se creó en el sitio web de la Universidad una pestaña	100%

9 Ponderación: 100% Cumplida, 0 a 49% Pendiente, 50 a 99% En Proceso.

RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	% (9) CUMPLIMIENTO
	<p>llamada Informes de fin de Gestión. Lo anterior, como parte de las gestiones realizadas por la Dirección de Comunicación Institucional para formar parte de la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT) de la Defensoría de Habitantes, la cual busca fortalecer la rendición de cuentas de la UTN como institución pública y fomenta la credibilidad de la institución ante la sociedad costarricense. Con esa acción se dio cumplimiento al requisito estipulado por la RIT que se describe: "Informes finales de gestión de jerarcas y titulares subordinados, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la LGC".</p> <p>2. Atendiendo a la solicitud de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, se ligó la información antes descrita a esa Dirección dentro del sitio web de la Universidad, en el mes de agosto del 2018.</p> <p>3. Actualmente, la información de encuentra publicada dentro de las siguientes rutas del sitio web de la Universidad:</p> <p>1) Organización – Direcciones – Dirección de Gestión de Desarrollo Humano – Áreas de Gestión – Área de Control y Seguimiento – Informes de Fin de Gestión.</p> <p>2) UTN Transparente – Informes Finales de Gestión-</p> <p>El 10 de octubre de 2018 se revisa nuevamente la web institucional a través de la ruta: <a href="http://www.utn.ac.cr">www.utn.ac.cr</a> / UTN Trasparente / Informes Finales de Gestión, con un resultado satisfactorio.</p> <p>La recomendación 4.1.2 se encuentra cumplida debido a que se incorpora en la web institucional en la sección de "UTN Transparente" un espacio denominado "Informes finales de gestión", el cual cumple con los requisitos de acceso ágil y amigable para las personas interesadas, garantizando el derecho humano y constitucional del acceso a la información.</p>	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

### 3. CONCLUSIONES

A la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y la Dirección de Comunicación Institucional se emite en el Informe de Auditoría AU-03-2017, cuatro recomendaciones de las cuales se detalla el estado de ejecución en la Tabla 3:

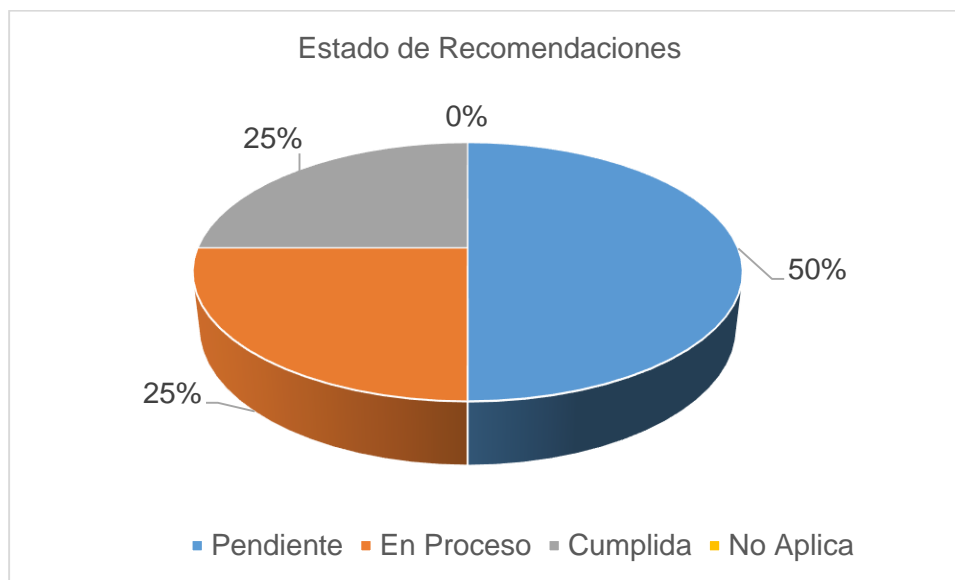
**Tabla 3 Estado de Ejecución de las Recomendaciones**

Nombre del Informe	Pendientes	En Proceso	Cumplidas	No aplica	TOTAL
Informe de Auditoría AU-03-2017 "Presentación del Informe de Fin de Gestión y Entrega Formal del ente u Órgano al Sucesor"	2	1	1	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>PORCENTUALMENTE</b>	<b>50%</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

A continuación, en la Figura 1 se muestra el estado de ejecución de las recomendaciones, a nivel porcentual, emitidas en el Informe de Auditoría AU-03-2017:

**Figura 1 Estado de Recomendaciones porcentualmente**



Fuente: Informe de Auditoría AU-03-2017

El resultado del seguimiento de recomendaciones al Informe de Auditoría AU-03-2017, muestra un nivel de cumplimiento de un 25%, lo que evidencia que la Dirección de Comunicación Institucional ha realizado esfuerzos para implementar la recomendación asignada, que se refleja en el acceso a los informes de fin de gestión a través de la web institucional ruta “[www.utn.ac.cr/UTN Transparente/Informes Finales de Gestión](http://www.utn.ac.cr/UTN%20Transparente/Informes%20Finales%20de%20Gesti%C3%B3n)”; sin embargo, el cumplimiento de la misma se realiza posterior a la fecha que establece la recomendación 4.2.1, como bien lo indica la Directora de Comunicación en su carta DCI-052-2018: “... 2. *Atendiendo a la solicitud de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, se ligó la información antes descrita a esa Dirección dentro del sitio web de la Universidad, en el mes de agosto del 2018.*”, o sea un año posterior a la fecha aceptada por la Administración; por lo cual, se hace un llamado sobre la importancia que las recomendaciones se ejecuten de manera oportuna y efectiva, para brindar a las personas interesadas el derecho humano y constitucional de acceso a la información.

Como consecuencia, un 25% de las recomendaciones se encuentran en proceso, por lo que se requiere todavía que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano realice gestiones para mejorar la Directriz DGDH-005-2017 “Directriz para la Presentación del Informe de Gestión, versión 1, que rige a partir de 01 de diciembre de 2017, esto debido a que la directriz carece de los siguientes numerales: acciones para periodos de gestión menores a un año (5), acciones que debe realizar la unidad encargada de la gestión de recursos humanos (8), la responsabilidad en la aplicación de la normativa (12), como lo establece la directriz de la Contraloría General de la República (CGR) “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”. Además, se determina que la información incorporada en la Directriz de DGDH es idéntica al texto de la CGR y en la misma no exista una referencia de la información utilizada.

Un 50% de las recomendaciones se encuentran pendientes, por lo que se necesita que la DGDH realice acciones para elaborar instrumentos y lineamientos como guía para la confección de informes de fin de gestión, si bien es cierto, la DGDH emite el Procedimiento “DGDH-PROCEDIMIENTO N. 06-2017, Procedimiento para la Presentación del Informe Final de

Gestión”, versión 1, rige a partir de 01 de noviembre de 2017, este es una réplica de la directriz la “DGDH-DIRECTTRIZ N.05 2017, Directriz para la presentación del Informe de Fin de Gestión”, tanto en el nombre como contenido de sus cinco apartados e inclusive en el error del consecutivo, en uno de los ítems del apartado 5, radicando la diferencia en ambos instrumentos en el párrafo que se refiere a las acciones que se elaboran entre la Unidad de Control y Seguimiento de la DGDH y las Coordinaciones Regionales de las Sedes Universitarias para recibir y dar seguimiento a las informes de fin de gestión, así definidos únicamente en el procedimiento. Además, no se han definido ni implementado lineamientos formales para la verificación del cumplimiento del contenido de los informes emitidos por los jefes y titulares subordinados, ni un registro uniforme para la institución, de los funcionarios que cumplen o no la presentación y como asegurar el proceso de la entrega fehaciente de la copia del informe de fin de gestión al sucesor del puesto.

El seguimiento a las recomendaciones al Informe de Auditoría AU-03-2017 “Presentación del Informe de Fin de Gestión y Entrega Formal del ente u Órgano al Sucesor”, evidencia que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano no ha realizado esfuerzos suficientes para la implementación de las recomendaciones como consecuencia, las deficiencias detectadas en el sistema de control interno continúan presentándose. Además, es importante que la Dirección de Comunicación Institucional ejecute las recomendaciones en tiempo con el propósito de que los usuarios interesados acceden a la información en el periodo propicio de acuerdo a las necesidades y asuntos según la esfera de acción con un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo institucional.